

Secretaria. Santiago de Cali, 27 de octubre de 2020. A despacho las presentes diligencias con la complementación del dictamen pericial allegado por el auxiliar de la justicia MIGUEL ENRIQUE DELGADO CANIZALEZ vía correo electrónico.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

JUZGADO ODÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD. 76-001-31-03-010-2018-00292-00

Revisado el escrito que contiene la compensación del dictamen pericial, el Juzgado,

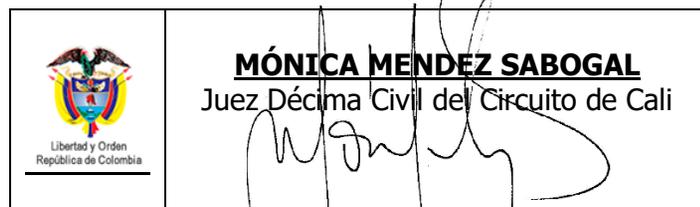
DISPONE:

AGREGAR a los autos para que obre y conste el dictamen pericial allegado por el auxiliar de la justicia MIGUEL ENRIQUE DELGADO CANIZALEZ, el cual se le pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen convenientes.

Dictamen pericial que deberá sustentar en la audiencia que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., conforme lo dispuesto en el artículo 230 del C.G.P.

Notificar la presente providencia al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE



J.V.